

2111

DECRETO N°

TEMUCO,

01 JUL. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "capacitación en Implementación y Uso de Mangas Ganaderas" con la finalidad de Implementar medidas de bioseguridad física en el manejo de ganado bovino mediante la instalación de mangas ganaderas, a ser realizado en los sectores rurales de; Pelahuen, Tromen y Boyeco.

2.-Que, se realizó una encuesta técnica a los Comités de Pequeños Agricultores que serían beneficiados con dicha capacitación, en donde, deberán haber más de 5 usuarios que posean bovinos, más de 15 bovinos atendidos por el Programa PRODER. Deben tener su personalidad jurídica actualizada, deberán tener un lugar establecido para la construcción de la manga, a través de esto, se realiza una inscripción para capacitarse en Implementación y uso de Mangas ganaderas, para así mejorar e implementar medidas de seguridad en el manejo de ganado. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir los materiales para construir la Mangas Ganaderas, si no, a través de una Capacitación.

3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PRODER.

4.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no se puede aumentar la cobertura de usuarios capacitados.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso en Implementación y Uso de Mangas Ganaderas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	- Implementar medidas de bioseguridad física en el manejo del ganado bovino mediante la instalación y uso de mangas ganaderas.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 20 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar manga y corral para bovinos en sectores rurales. - Conocer las medidas de bioseguridad necesarias al momento de realizar manejos al ganado mayor. - Entregar conocimientos en la correcta utilización de la



1097245

	manga y arreo de animales según protocolos de bienestar animal.
Cobertura estimada	20 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 30 de Agosto de 2016
Gasto programado	\$4.500.000. (Cuatro millones quinientos mil pesos). - 2 Mangas y Corrales (materiales; maderas clavos, zinc, tirafondos, golillas, alcayata, cadenas, etc.) \$3.600.000.- - Honorario relator \$600.000.- - Traslado \$260.000.- - 20 Manuales Anillados \$40.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación, acta de entrega para cada comité.

de la siguiente forma:

➤ \$4.500.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.888 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



